



Municipio 18 de Mayo, Martes 08 de Noviembre de 2022.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es la adquisición de 300 Bolsas Ecopav Asfalto en Frío, sustanciada en Expediente 2022-81-1440-00363;

RESULTANDO: I) La necesidad de contar con el material solicitado, a efectos de ir realizando el bacheo de las calles de ésta Ciudad;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Empresa CABF SAS como proveedora del material de referencia;

CONSIDERANDO: Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- **AUTORIZAR** el gasto por la suma total de \$ 153.720,00 (pesos uruguayos ciento cincuenta y tres mil setecientos veinte) IVA incluido, a la Firma CABF SAS RUT N° 218677370011, por concepto de 300 Bolsas Ecopav Asfalto en Frío de 25 kg c/u.

2- **ADJUDICAR en forma directa**, la compra antes mencionada, cuyo gasto será destinado al Proyecto denominado Equipamiento Municipal, Compra de un Puente, Arrendamientos y Materiales de Construcción, Literal B.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

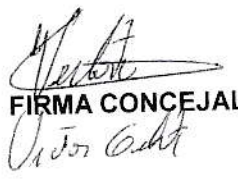
4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Adriana Sanchez

ALCALDESA


FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL